Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MODIFICACION ESCRITURA DE DECLARACION COLOCACION DE EFECTOS DE COMERCIO POR LINEA otorgado el 20 de Noviembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-

La Concepción 65, piso 2. Providencia.-

Repertorio Nro: 32755 - 2023.-

Santiago, 20 de Noviembre de 2023.-

ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRÓNICA
36ª Notaria de Santiago
NOTARIO PÚBLICO

123457005363
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457005363.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123457005363.- .-

CUR Nro: F4771-123457005363.-

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO

Digitally signed by ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO
Date: 2023.11.20 17:24:05 -03:00
Reason: Notario Publico Andres Felipe Rieutord Alvarado
Location: Santiago - Chile

F.E.

REPERTORIO N°32.755 – 2023
O.T. 136.560
FE
KFM/ PCM

MODIFICACIÓN

ESCRITURA DE DECLARACIÓN

COLOCACIÓN DE EFECTOS DE COMERCIO POR LÍNEA

CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de noviembre del año dos mil veintitrés, ante mí, **ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, Santiago, comparece: **CHRISTIAN ÁLVARO CÁMBARA LODIGIANI**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones cuatrocientos cuatro mil setecientos noventa y ocho guion uno, en representación, según se acreditará, de **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE** , Rol Unico Tributario ochenta y dos millones seiscientos seis mil ochocientos guion cero, ambos domiciliados para estos efectos en calle Nataniel Cox número ciento veinticinco, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en

Pag: 2/7
Certificado Nº 123457005363 Verifique validez en http://www.fojas.cl
ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO FIRMA ELECTRÓNICA 36ª Notaría de Santiago NOTARIO PÚBLICO

Andrés Rieutord Alvarado NOTARIO PÚBLICO 36ª Notaría 21 SANTIAGO CHILE

adelante también el "*Emisor*"; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes indicada y expone: **CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES LÍNEA DE EFECTOS DE COMERCIO. Uno.Uno. Escritura de Línea.** Mediante escritura pública de fecha nueve de febrero del año dos mil veintitrés, bajo el repertorio mil doscientos ochenta y tres guion dos mil veintitrés, suscrita en la Vigésimo Novena Notaría de Santiago ante el Notario Público Interino don Andrés Carlos Zabala Courriol, se establecieron las características de una línea de efectos de comercio del Emisor /la "Escritura de Declaración Características de la Línea"/ por hasta un millón de Unidades de Fomento, con un período de vigencia de **diez años** contados desde la inscripción de la emisión en el Registro de Valores, en adelante también e indistintamente la "Línea", todo ello de conformidad a lo establecido en el Título XVII de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores y demás normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero /la "Comisión"/, en especial, lo establecido en la Norma de Carácter General Número Treinta de dicha Comisión. **Uno.Dos. Inscripción Línea.** La Línea se registró en el Registro de Valores de la Comisión con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés bajo el número ciento cincuenta y dos. **Uno.Tres. Escritura de Declaración de Colocación.** Por escritura pública de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, suscrita en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, bajo el repertorio seis mil novecientos setenta y cuatro, el Emisor otorgó una escritura de declaración de primera colocación de efectos de

Certificado
123457005363
Verifique validez
http://www.fojas.
ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRONICA
36ª Notaria de Santiago
NOTARIO PUBLICO

comercio con cargo a la Línea, en adelante la "Escritura de Declaración de Colocación", emisión que considera las características detalladas en la referida escritura y que dio origen a los efectos de comercio Serie B uno, Serie B dos, Serie B tres, Serie B cuatro, Serie B cinco, Serie B seis, Serie B siete y Serie B ocho, las cuales fueron inscritas con fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, en adelante todas conjuntamente las "Series Primera Emisión". **Uno.Cuatro. Constancia Colocación Primera Emisión.** Con fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés fueron colocados mil millones de pesos de la Serie B Cuatro equivalentes a la fecha de la Escritura de Declaración de Colocación a veintisiete mil setecientas sesenta y ocho coma cincuenta y dos Unidades de Fomento, siendo ésta la única colocación vigente efectuada con cargo a la Línea y a las Series Primera Emisión, y cuya fecha de vencimiento corresponde al día quince de febrero de dos mil veinticuatro. Se deja constancia que, de conformidad a establecido en la letra /d/ de la cláusula Dos.Tres de la Escritura de Declaración de Colocación, el plazo de colocación de las Series Primera Emisión era de ciento ochenta días contados desde la fecha de inscripción en el registro correspondiente de la Comisión para el Mercado Financiero de las Serie B uno, Serie B dos, Serie B tres, Serie B cuatro, Serie B cinco, Serie B seis, Serie B siete, y Serie B ocho. **CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE COLOCACIÓN.** El compareciente viene por el presente acto en modificar la Escritura de Declaración de Colocación en el sentido de ampliar el Plazo de Colocación de

Pag: 4/7
Certificado Nº 123457005363 Verifique validez en http://www.fojas.cl
ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO FIRMA ELECTRÓNICA 36ª Notaria de Santiago NOTARIO PÚBLICO

2023136560
Andrés Rieutord Alvarado NOTARIO PÚBLICO 36ª Notaría 21 SANTIAGO CHILE

las Series de la Primera Emisión y de informar y actualizar la clasificación de riesgo asociada. Por lo anterior se efectúan las siguientes modificaciones: **Dos.Uno.** Se sustituye la letra /d/ del numeral Dos.Tres de la Cláusula Segunda, por la siguiente: ***/d/ Plazo de colocación de la Emisión**: **doscientos setenta** días contados desde la fecha de inscripción en el registro correspondiente de la Comisión para el Mercado Financiero de las Serie B uno, Serie B dos, Serie B tres, Serie B cuatro, Serie B cinco, Serie B seis, Serie B siete, y Serie B ocho.* **Dos.Dos.** Se sustituye la Cláusula Tercera por la siguiente. ***CLÁUSULA TERCERA:*** *La clasificación de riesgo asignada a esta emisión es la siguiente: Clasificadora de Riesgo Humphreys: Categoría Nivel Uno/A.* **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN VIGENCIA.** En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán plenamente vigentes las disposiciones de la Escritura de Declaración de Colocación. **CLÁUSULA CUARTA: FACULTAD AL PORTADOR.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente Modificación de la Escritura de Declaración para requerir las correspondientes inscripciones, anotaciones pertinentes e información a la Comisión para el Mercado Financiero que sea pertinente. **Personerías:** La personería de don Álvaro Cámbara Lodigiani para representar **Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre** consta de la escritura pública de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés otorgada en la notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. Minuta

Certificado
123457005363
Verifique validez
http://www.fojas.
ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRONICA
36ª Notaria de Santiago
NOTARIO PUBLICO

redactada por el estudio Barros & Errázuriz. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.

CHRISTIAN ÁLVARO CÁMBARA LODIGIANI
p.p CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE

Andrés Rieutord Alvarado NOTARIO PÚBLICO 36ª Notaría SANTIAGO CHILE

Certificado Nº 123457005363
Verifique validez en http://www.fojas.cl

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO FIRMA ELECTRÓNICA 36ª Notaría de Santiago NOTARIO PÚBLICO

2023136560

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.

Andrés Rieutord Alvarado
NOTARIO PÚBLICO
36ª Notaría
SANTIAGO CHILE
21

Certificado
123457005363
Verifique validez
http://www.fojas.

ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRONICA
36ª Notaría de Santiago
NOTARIO PUBLICO